



Asamblea General

Sexagésimo tercer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
13 de enero de 2009
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 14ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 16 de octubre de 2008, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Peralta (Vicepresidente)..... (Paraguay)

Sumario

Tema 60 del programa: Promoción y protección de los derechos del niño
(*continuación*)

- a) Promoción y protección de los derechos del niño (*continuación*)
- b) Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

08-55280 (S)



Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Tema 60 del programa: Promoción y protección de los derechos del niño (*continuación*) (A/63/41)

- a) **Promoción y protección de los derechos del niño** (*continuación*) (A/63/160, 203 y 227)
- b) **Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia** (*continuación*) (A/63/308)

1. **El Sr. El-Yas** (Iraq) dice que la violencia actual y las políticas del régimen anterior en el Iraq han afectado profundamente a los niños iraquíes. El Gobierno viene trabajando con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) para suministrar vacunas gratuitas a los niños y ha abierto guarderías y centros de atención de niños con discapacidad. Las prestaciones de seguridad social para niños se han hecho extensivas a más de 90.000 familias adicionales, a resultas de lo cual más de 40.000 niños con discapacidad reciben esas prestaciones.

2. La nueva Constitución iraquí incluye disposiciones para proteger a los niños y proscribir el abuso sexual. En los artículos 29 a 31 se consagran los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño al velar por que las madres, los niños y los jóvenes gocen de seguridad social y sanitaria y estén protegidas contra la explotación económica y la violencia. El Gobierno también ha promovido los derechos del niño, entre otras cosas, creando mayor conciencia del peligro de las minas terrestres, con el apoyo del UNICEF; prestando apoyo financiero para los huérfanos; preparando un proyecto de ley de protección del niño; ratificando ambos Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño; garantizando la disponibilidad de jardines de la infancia y la gratuidad de la enseñanza primaria y secundaria; penalizando la mendicidad y la explotación del trabajo infantil; y trabajando en el establecimiento de un parlamento de los niños iraquíes.

3. El Iraq está dispuesto a cooperar con las Naciones Unidas en materia de derechos humanos y derechos del niño y adoptará medidas para aplicar las recomendaciones de la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, quien visitó el país en abril de 2008. El orador expresa su agradecimiento a todos los gobiernos y organizaciones no gubernamentales que han prestado asistencia al Iraq.

4. **La Sra. Malerá** (Brasil) dice que el Brasil ha participado en el proceso consultivo de cuatro años que culminó en la preparación del proyecto de directrices de las Naciones Unidas sobre la utilización apropiada y las condiciones del cuidado alternativo de los niños. Las directrices contribuirán a mejorar las condiciones de millones de niños en todo el mundo que están privados de los cuidados de sus padres, por lo que la oradora aguarda con interés poder intercambiar opiniones con las partes interesadas en el décimo período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos.

5. El Brasil tiene el honor de convocar el Tercer Congreso Mundial contra la Explotación Sexual de Niños y Adolescentes, en cooperación con el UNICEF, la red internacional *End Child Prostitution, Child Pornography and Trafficking in Children for Sexual Purposes* (ECPAT Internacional) y el Grupo de organizaciones no gubernamentales para la Convención sobre los Derechos del Niño. El anterior Congreso Mundial consolidó las asociaciones de colaboración a nivel mundial y fortaleció el compromiso mundial con la participación de numerosos países.

6. El Tercer Congreso Mundial se propone movilizar a los Estados a fin de garantizar los derechos del niño y protegerlos contra la explotación sexual. El Congreso acometerá nuevos desafíos y dimensiones de la explotación sexual; pondrá de relieve los avances registrados y las deficiencias que persisten en el marco jurídico y los mecanismos de rendición de cuentas; promoverá enfoques integrales, intersectoriales e interinstitucionales; ampliará las asociaciones de colaboración; y definirá las estrategias de cooperación internacional. La oradora invita a todos los Estados Miembros a que participen en un intercambio fructífero de experiencia que tendrá lugar en el Congreso y a que formulen estrategias integrales y basadas en derechos para luchar contra la explotación sexual de los niños y los adolescentes.

7. **La Sra. Challacombe** (Reino Unido) dice que el Reino Unido asigna gran importancia al cumplimiento de las obligaciones que ha contraído en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño y a las observaciones finales que formulara la Comisión tras el examen del informe periódico del Reino Unido. El Reino Unido retira dos reservas a la Convención relacionadas con la inmigración y los niños al cuidado de adultos. También ratificará para fines de 2008 el Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la

prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. El Gobierno del Reino Unido ha acogido con satisfacción la participación de las organizaciones no gubernamentales en el diálogo interactivo con el Comité de los Derechos del Niño en su reciente período de sesiones y desearía que esa práctica continuara en otros órganos creados en virtud de tratados. El Reino Unido viene examinando las observaciones finales y definiendo posibles esferas de acción complementaria. El Reino Unido seguirá trabajando a nivel nacional e internacional en la promoción de la salud y el bienestar de los niños y jóvenes en todo el mundo.

8. En lo que respecta a la solicitud del Comité de que se le autorice a título excepcional reunirse paralelamente en dos salas para reducir su trabajo atrasado, la oradora pregunta qué otras soluciones se han examinado antes de recurrir a esa medida.

9. Los órganos encargados de supervisar tratados que trabajan eficazmente son uno de los mejores mecanismos para promover y proteger los derechos humanos. La colaboración positiva de los Estados partes con esos órganos es fundamental para la integridad del sistema internacional.

10. **La Sra. Gendi** (Egipto) dice que Egipto ha puesto en marcha una ambiciosa estrategia nacional intersectorial para el seguimiento del documento “Un mundo apropiado para los niños”, aprobado en el período extraordinario de sesiones. Egipto ha destinado apoyo técnico a ese fin y viene promoviendo el documento en el plano regional. El Gobierno ha logrado reducir la mortalidad materno-infantil, ha erradicado la poliomielitis y el tétanos infantil y, en colaboración con las organizaciones de la sociedad civil, ha ampliado considerablemente la educación de las niñas. La campaña contra la mutilación genital femenina también ha tenido éxito.

11. Egipto ha ayudado a preparar, aplicar y difundir el estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños (véase el documento A/61/299). Ha retirado sus reservas a ciertos artículos de la Convención sobre los Derechos del Niño, ha elevado la edad mínima para contraer matrimonio de 16 a 18 años y ha elevado la edad de responsabilidad penal de 7 a 12 años. Se han penalizado los castigos corporales, se ha habilitado una línea telefónica de emergencia y se ha prestado atención a los niños nacidos de padres no casados.

12. Debería nombrarse sin demora un representante especial del Secretario General sobre la violencia contra los niños. A Egipto también le preocupa que el Comité de los Derechos del Niño haya pedido autorización para celebrar en salas paralelas, de octubre de 2009 a enero de 2011, sus períodos de sesiones 53^a a 56^a. Ese arreglo afectaría la distribución geográfica equitativa del Comité en su conjunto y, en consecuencia, su transparencia, su diversidad cultural y su perspectiva general. Para eliminar el número de informes que aún están pendientes de examen, una solución de transacción sería prolongar la duración de los períodos de sesiones, independientemente de las consecuencias financieras.

13. Por último, Egipto acoge favorablemente las visitas sobre el terreno de la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados a los territorios ocupados, el Iraq y el Afganistán, y también a las prisiones israelíes; agradece sus conclusiones objetivas sobre cuestiones contenciosas; y aguarda con interés las medidas que adopten el Consejo de Seguridad y la Asamblea General sobre la base de los informes de la Representante Especial.

14. **El Sr. Rachkov** (Belarús) dice que los informes del Secretario General sobre la protección de los derechos del niño demuestran los variados resultados obtenidos en las esferas fundamentales esbozadas en el período extraordinario de sesiones sobre la infancia. En las esferas donde se han realizado progresos (como la promoción de vidas saludables; la impartición de una educación de calidad; la protección contra los malos tratos, la explotación y la violencia; y la lucha contra el virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA)), también suelen quedar aspectos insuficientemente atendidos, como la escasez de vacunas y de personal médico calificado y la falta de acceso al agua potable y a los servicios básicos de atención de la salud.

15. La delegación de Belarús concuerda con que la incapacidad de alcanzar los objetivos del período extraordinario de sesiones socavarán los esfuerzos encaminados a la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio. Si bien la tendencia a la disminución de la mortalidad infantil es alentadora, los gobiernos no alcanzan a defender el derecho fundamental a la vida de millones de recién nacidos cada año.

16. La mortalidad materno-infantil disminuye gradualmente en Belarús, país que registra una de las tasas de inmunización de niños menores de un año más altas del mundo. Los organismos de las Naciones Unidas deberían prestar atención a los países que han quedado rezagados en esa esfera por la deficiencia de los servicios médicos. La cifra de niños infectados del VIH/SIDA también es motivo de preocupación, por lo que se debería procurar subsanar las deficiencias de financiación para combatir la pandemia entre los niños. Belarús ha logrado reducir el porcentaje de recién nacidos con bajo peso a un nivel inferior incluso a muchos países de la Unión Europea.

17. Belarús está empeñado en alcanzar los objetivos relativos a la asistencia en las escuelas primarias y la terminación de la enseñanza primaria fijados en el período extraordinario de sesiones. Según el UNICEF, en Belarús los jóvenes de 15 a 24 años de edad saben leer y escribir.

18. Belarús acoge con beneplácito las iniciativas de los organismos especializados de las Naciones Unidas para proteger los derechos e intereses de los niños y apoya los resultados del examen de 2008 del plan estratégico de mediano plazo del UNICEF. El orador espera que los ajustes que se prevén introducir en las esferas prioritarias con arreglo al plan estratégico, incluidos los que se hacen eco de las observaciones formuladas por Belarús, contribuyan a realzar la eficacia de las medidas para proteger a los niños.

19. Belarús coincide en que, para alcanzar los objetivos del período extraordinario de sesiones sobre la infancia, es imprescindible que los gobiernos actúen con un mayor sentido de urgencia. Con un mayor compromiso de parte de la comunidad internacional y unas relaciones de colaboración más amplias y con una orientación más concreta se podrá avanzar y acometer las tareas expuestas en el documento final del período extraordinario de sesiones titulado “Un mundo apropiado para los niños”.

20. **El Sr. Davide** (Filipinas) dice que en la Constitución de Filipinas figuran muchas disposiciones que tienen por objeto garantizar el bienestar de los niños y defender sus derechos. Existen leyes concretas que garantizan la protección, el crecimiento y el desarrollo de los niños, además de que Filipinas acata estrictamente las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño y demás instrumentos internacionales pertinentes. El Departamento de

Bienestar Social y Desarrollo presta servicios destinados a los niños, al tiempo que el Tribunal Supremo ha aprobado distintas normas que protegen y promueven sus derechos.

21. El Consejo para el Bienestar de los Niños de Filipinas defiende los derechos y el bienestar de los niños, los protege contra los malos tratos y vela por que reciban una atención prioritaria a todos los niveles. Se llevan a cabo actualmente diversas actividades con ocasión de la celebración anual en Filipinas del Mes de los Niños en octubre.

22. Filipinas ha acordado aplicar la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad, que tiene por objeto proteger a los niños en los conflictos armados, y recibirá en diciembre de 2008 la visita de la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados. Antes, ese mismo año, Filipinas presentó su informe inicial en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados. El Gobierno tendrá en cuenta las observaciones y sugerencias del Comité de los Derechos del Niño y actualizará su legislación y política en consecuencia.

23. Los objetivos de desarrollo del Milenio y el programa “Un mundo apropiado para los niños” son prioridades principales del Gobierno de Filipinas. El informe de Filipinas sobre los progresos alcanzados a mitad de período en la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio recoge diversos logros, en particular la reducción de la pobreza y la mortalidad infantil, la nutrición, la igualdad de género y la lucha contra el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades. Filipinas se ha comprometido a emprender nuevos esfuerzos en otras esferas como el acceso al cuidado del niño en la primera infancia, la enseñanza primaria, la mortalidad derivada de la maternidad y el acceso a los servicios de salud reproductivo.

24. Filipinas acoge con satisfacción la aprobación de la Declaración por consenso en la sesión plenaria, aunque queda mucho por hacer para mejorar las vidas de los niños en todo el mundo. Se precisa una cooperación genuina y permanente entre todos los Estados. Los niños son la esperanza de cada nación.

25. **La Sra. Zhang** (China) dice que, pese a los constantes progresos realizados gracias a las iniciativas nacionales e internacionales para promover y proteger

los derechos del niño, persisten numerosos problemas. Por consiguiente, se precisan renovados esfuerzos para proteger los derechos del niño y eliminar las causas fundamentales de las violaciones. El Gobierno de China exhorta a los países desarrollados a que compartan mayores responsabilidades y obligaciones prestando a los países en desarrollo la ayuda que necesitan para el desarrollo saludable de todos los niños.

26. Los niños de China constituyen la quinta parte de la población infantil del mundo. China ha establecido un sistema jurídico y reglamentario para la protección de los derechos del niño integrado por la Constitución, el Código Civil y las leyes sobre adopción, la protección de menores y la enseñanza obligatoria. En el plano operacional el Comité Nacional de la Mujer y el Niño del Consejo de Estado y los organismos gubernamentales competentes han contribuido a conformar un sistema integral a nivel de país. Además, desde 2001 se ha aplicado en todo el país el Programa sumario de desarrollo del niño en China para el período 2001-2010. El Programa sumario se centra en la salud, la educación, la protección jurídica y el medio ambiente en relación con los niños y forma parte de las iniciativas de China para lograr los objetivos de desarrollo del Milenio y los objetivos del período extraordinario de sesiones sobre la infancia.

27. El Gobierno también ha aprobado planes de acción concretos para acometer los problemas que afectan a los niños, como el primer programa de acción nacional para combatir la trata de mujeres y niños (2008-2012). También se presta especial atención a los servicios para huérfanos, particularmente los huérfanos a consecuencia del SIDA y los niños con discapacidad o sin hogar, y se adoptan medidas para proteger a los niños, especialmente las niñas, contra los malos tratos, la explotación y la violencia.

28. China ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño en 1991 y desde entonces se ha adherido al Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía; al Convenio No. 182 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación; y al Convenio de La Haya relativo a la protección del niño y a la cooperación en materia de adopción internacional. En diciembre de 2007 China ratificó el Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados. En

junio el Gobierno chino promulgó una ley en que se incorporaban las disposiciones pertinentes de la Convención sobre los Derechos del Niño y se garantizaban los derechos básicos de los menores a la vida, el desarrollo, la protección, la participación y la educación. El Gobierno sigue cooperando con el UNICEF en el seguimiento de las observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño.

29. El año 2008 reviste una importancia decisiva para la aplicación de “Un mundo apropiado para los niños”, documento final del período extraordinario de sesiones, y la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio. La Declaración de la reunión de alto nivel sobre el seguimiento del período extraordinario de sesiones ha imprimido un impulso a la aplicación del documento final. El Gobierno chino seguirá empeñado en mejorar la salud, la educación y el bienestar de los niños y en realzar la legislación pertinente. También aumentará la asistencia a los países menos adelantados en esferas como los alimentos, la educación y la atención sanitaria, al tiempo que trabajará junto con la comunidad internacional en la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio y en la edificación de un mundo apropiado para los niños.

30. **La Sra. Jahan** (Bangladesh) dice que Bangladesh fue uno de los primeros Estados en ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño y sus dos Protocolos Facultativos y que actualmente ejecuta el tercer plan nacional de acción en favor de la infancia. La legislación nacional se somete a una revisión exhaustiva a fin de que todos los niños estén protegidos. Se ha elevado la edad de responsabilidad penal. La Ley del trabajo de 2006 contiene disposiciones destinadas a eliminar el trabajo infantil. La industria de la confección ya no utiliza trabajo de menores, si bien el sector empresarial debe ser más explícito a ese respecto. Habida cuenta de que se han realizado considerables progresos en el ámbito de la salud del niño, particularmente la inmunización en masa y la rehidratación oral, el país va camino de cumplir el objetivo de desarrollo del Milenio 1.

31. En la matrícula primaria y secundaria ya existe una paridad de género total. Gracias a la cooperación entre el Gobierno, el sector privado y las organizaciones no gubernamentales, se han elaborado programas para los niños abandonados, los niños de la calle y los niños con discapacidad.

32. Bangladesh acoge con agrado la contratación de un coordinador en materia de protección de la infancia en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en las Naciones Unidas. Como en años anteriores, Bangladesh patrocinará una resolución de la Asamblea General sobre el Decenio Internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo, 2001-2010. Por último, la oradora destaca la importancia de que se movilicen recursos internacionales para cubrir las lagunas de financiación.

33. **El Sr. Motter** (Unión Interparlamentaria) (UIP) dice que uno de los derechos más fundamentales de los niños es el derecho a gozar de buena salud desde que nacen. Casi todas las defunciones maternas e infantiles ocurren en 68 países, de los que sólo 16 van camino de cumplir el objetivo 4 relativo a la reducción de la mortalidad infantil. Pese a que se han registrado algunos avances, el cambio es lamentablemente lento. África sigue siendo motivo de particular preocupación, ya que como mínimo la mitad de todas las defunciones maternas e infantiles ocurren en el África subsahariana.

34. Se viene prestando cada vez mayor atención a la salud de la madre y a la supervivencia del niño en todos los planos, en particular en lo que respecta a las iniciativas de concienciación y el seguimiento de los cambios. En consecuencia, ya se pueden definir las necesidades de cada país y las medidas que deben adoptarse para satisfacerlas. El cambio es posible, pero requiere voluntad política y que esa voluntad se traduzca en acción.

35. En 2008 la UIP aunó fuerzas con los asociados de la Conferencia de la Cuenta regresiva hasta el 2015 sobre salud materna y de recién nacidos y niños con el fin de realzar las iniciativas de los parlamentarios para promover la salud materna y del recién nacido y la salud infantil en los 68 países prioritarios. En la 118ª Asamblea de la UIP y en la Conferencia de la cuenta regresiva, celebradas ambas en Ciudad del Cabo en abril de 2008, los parlamentarios de todo el mundo se reunieron con destacados expertos mundiales en cuestiones de salud, encargados de formular políticas y representantes de la sociedad civil y de organizaciones internacionales con objeto de acelerar los progresos hacia la consecución de los objetivos 4 y 5. Los participantes subrayaron la importancia de robustecer las políticas y los sistemas sanitarios y de garantizar una gama continua de atención. Esas medidas precisan la aprobación de marcos jurídicos propicios, la asignación de fondos suficientes e iniciativas de

concienciación pública, todo lo cual está al alcance de los parlamentarios.

36. Desde entonces, la UIP y los asociados de Cuenta regresiva han procurado apoyar a los parlamentos supervisando las acciones de los gobiernos; presupuestando para la salud materna y de recién nacidos y niños; promoviendo la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio; representando las voces de las mujeres y los niños; y legislando para garantizar el acceso universal a los cuidados esenciales. La UIP seguirá de cerca las iniciativas de los parlamentos a ese respecto y las destacará en sus asambleas anuales, comenzando con la 120ª Asamblea de la UIP que se celebrará en 2009.

37. **El Sr. Dall'Oglio** (Organización Internacional para las Migraciones) dice que las consecuencias de la migración para los niños ha recibido menos atención que otras cuestiones migratorias. Las estadísticas indican que en algunos países ha migrado hasta un 50% de los jóvenes. Dado que los niños que quedan atrás cuando sus padres migran son afectados igualmente, claro está, por la migración, el número total de niños que se ven afectados por la migración es más pertinente aún. La Organización Internacional para las Migraciones ha publicado recientemente un nuevo estudio sobre el derecho internacional y la protección de los niños migrantes.

38. Los niños afectados por la migración pueden agruparse en tres categorías generales, a saber: los que quedan atrás en los países de origen; los que viajan no acompañados; y los que van a dar a los países de destino. Son particularmente escasos los datos de los que quedan atrás. Es indispensable que se sigan estudiando los efectos de la migración en los niños que se quedan atrás para comprender mejor ese fenómeno.

39. Los niños que viajan solos lo hacen, por regla general, de manera esporádica, ya que las posibilidades de viajar legalmente sin un adulto son limitadas. En consecuencia, esos niños corren mayor peligro de ser víctimas de la explotación, los malos tratos y las peores formas del trabajo infantil. Los actuales mecanismos de derechos humanos tal vez resulten insuficientes en esas situaciones, por lo que a los niños migrantes, en particular los que viajan no acompañados, se los protegerá mejor mediante la concertación de tratados bilaterales y multilaterales basados en las normas vigentes en materia de derechos humanos.

40. Los países de acogida deberían respetar y proteger los derechos del niño migrante, particularmente su derecho a recibir servicios sociales básicos. Esos países deberían promover la armonía y el respeto entre los migrantes y el resto de la sociedad. La regularización del estatuto migratorio facilitará la incorporación de los niños migrantes en las comunidades de destino. Los niños migrantes deberían tener los mismos derechos que los niños con ciudadanía del país.

41. **La Sra. Gastaldo** (Organización Internacional del Trabajo) apunta que el trabajo infantil ha disminuido significativamente en los cuatro últimos años, en casi un tercio en ciertos grupos de edades, registrándose los mayores progresos en América latina y el Caribe. Sin embargo, incluso en los países más desarrollados existe el trabajo infantil, incluidas sus peores formas. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha aprobado objetivos sujetos a plazos con el fin de eliminar las peores formas de trabajo infantil, proceso al que se han sumado numerosos países del mundo.

42. Si bien la pobreza suele ser la causa fundamental de la migración de menores y la trata de niños, por sí sola no puede explicar la magnitud del fenómeno. Cuando se combina una gama de factores de riesgo, los niños se hacen más vulnerables a la migración y a la trata. Para poder hacer frente con eficacia a esa situación, se necesita un sólido marco jurídico y que los gobiernos se comprometan a encarar la cuestión.

43. Los niños deben asistir a la escuela y prepararse para realizar trabajos que tengan importancia. Ello sólo puede ocurrir cuando se acometen los factores que causan el trabajo infantil y que impiden que las familias pobres envíen a sus hijos a la escuela. Es necesario que los padres tengan empleos que permitan que las familias disfruten de una vida decente y se precisa una protección social que permita que las personas salgan de la pobreza y las crisis.

44. **La Sra. Christensen** (Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja) dice que ha empeorado considerablemente en años recientes la situación de los niños que viven con SIDA. Muchos niños viven en la pobreza, sin medicamentos, educación, información y otras necesidades esenciales. En África, donde se registra el 80% de los casos de SIDA en el mundo, 11 millones de niños han quedado huérfanos a causa del SIDA.

45. Millones de voluntarios de la Cruz Roja y la Media Luna Roja difunden información sobre el SIDA, luchando contra el estigma y la discriminación y promoviendo el tratamiento de los afectados. En el África meridional las sociedades de la Cruz Roja prestan apoyo a más de 120.000 huérfanos y demás niños afectados por el SIDA y a las personas encargadas de cuidar de los niños con SIDA. El acceso al tratamiento antirretroviral será un importante tema promocional en 2009. Las sociedades de la Cruz Roja, en colaboración con un asociado regional, vienen prestando apoyo sicosocial a los niños afectados por el SIDA en 13 países.

46. El cambio climático también repercute en la salud de los niños, ya que puede dar lugar a nuevos casos de paludismo y diarrea y afecta el suministro de alimentos y la disponibilidad de agua limpia. Los programas locales de la Cruz Roja y la Media Luna Roja en todo el mundo vienen acometiendo esos problemas de manera culturalmente apropiada. En la pequeña nación insular de Tuvalu los jóvenes aprenden a hacer frente a los desastres naturales, como la elevación del nivel del mar, mientras que en Colombia se utilizan teatros de marionetas para enseñar a los jóvenes a precisar las amenazas naturales y a elaborar soluciones.

47. **El Sr. Zheglov** (Federación de Rusia) dice que el apoyo a la institución de la familia reviste una importancia primordial para mejorar la situación de los niños. En el marco de un proyecto en la Federación de Rusia se presta apoyo a niños en situaciones difíciles y se promueve la adopción como una solución al problema de los niños sin padres. Como parte del Año del Niño, proclamado en el país en 2008, se vienen inculcando en los niños y los adolescentes los valores familiares, como el respeto a las personas de edad y la preocupación por los jóvenes y las personas con alguna discapacidad física. Se imparte capacitación en la prevención y solución de controversias familiares.

48. La Federación de Rusia ha ratificado recientemente el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados. En el contexto del sufrimiento que padecen los niños en los conflictos armados, no debería dejar de mencionarse que durante el ataque contra Ossetia del Sur lanzado por el régimen de Saakashvili en agosto de 2008, unos 10.000 jóvenes se vieron obligados a abandonar sus hogares, mientras que los que no lograron huir se encontraron bajo fuego georgiano por espacio de tres

días. Hubo muertos y heridos entre los niños, y otros perdieron a sus padres o familiares. Las embarazadas que buscaron refugio en sótanos, sin agua, alimentos o asistencia médica, perecieron, al igual que sus recién nacidos.

49. Las tropas georgianas se ensañaron en la población civil, dinamitando hogares, matando a familias enteras y lanzando granadas en los sótanos donde se ocultaban personas. Bombardearon deliberadamente la carretera utilizada por los refugiados que huían, entre ellos niños. Abrieron fuego contra ambulancias e hicieron caso omiso de las exhortaciones a que se abriera un corredor humanitario. Se disparó contra residencias, escuelas, guarderías infantiles y hospitales, los que en muchos casos quedaron destruidos. La comunidad internacional debe condenar firmemente esos crímenes contra la humanidad, que no deben quedar impunes.

50. **La Sra. Štiglic** (Eslovenia) insta al Secretario General a que finalice sin demora el proceso de nombramiento de un Representante Especial sobre la violencia contra los niños. Eslovenia se ha comprometido a aplicar plenamente las decisiones adoptadas en el período extraordinario de sesiones y las recomendaciones del estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños (véase el documento A/62/209), particularmente con objeto de prevenir la violencia en el hogar y prohibir los castigos corporales.

51. Con la posible aprobación de un nuevo protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, quedaría sólo un instrumento básico sin un mecanismo de denuncia propio, la Convención sobre los Derechos del Niño. El Comité de los Derechos del Niño ha expresado su apoyo a la idea de agregar a la Convención un mecanismo de ese tipo, por lo que Eslovenia aguarda con interés un debate constructivo a ese respecto.

52. Gracias a los esfuerzos conjuntos del Gobierno de Eslovenia, la ciudad de Liubiana y la organización no gubernamental Filantropía Eslovenia, se estableció recientemente la Fundación "Together", centro regional para el bienestar sicosocial del niño. Dicho centro se especializará en la prestación de asistencia a los niños afectados por los conflictos armados, la pobreza en el período posterior a una guerra y otros procesos sociales negativos en los Balcanes occidentales, el Iraq y el Cáucaso septentrional, así como en la rehabilitación de

esos niños. Eslovenia espera asimismo que el Tercer Congreso Mundial contra la Explotación Sexual de Niños y Adolescentes, que se celebrará en noviembre de 2008, adopte un enfoque más integral de la cuestión.

53. **La Sra. Pérez Álvarez** (Cuba) dice que, pese a los progresos realizados, como, por ejemplo, la reducción de las tasas de mortalidad infantil en casi un 25%, debe hacerse un mayor esfuerzo por cumplir los compromisos internacionales, incluido el objetivo de desarrollo del Milenio 4, sobre la reducción de la mortalidad de los niños menores de 5 años en dos terceras partes para el año 2015. Según los datos correspondientes a 2006, casi 10 millones de niños menores de 5 años mueren cada año; solamente en el África subsahariana más de 2.000 niños mueren cada día a causa del paludismo, la fiebre y la anemia, cuyos efectos siguen obstaculizando el desarrollo de los sobrevivientes.

54. La actual crisis alimentaria agrava la situación de los niños que viven en la pobreza, que no tienen suficiente para comer o que están marginados. Más de 200 millones de niños trabajan en todo el mundo, más de 100 millones de ellos en las minas y la agricultura. Miles de niños se ven limitados físicamente por la situación en que se encuentran o quedan expuestos a la explotación o el abuso sexual. Las políticas contrarias a los inmigrantes, particularmente en la Unión Europea y los Estados Unidos, violan los derechos de esas personas y sus familias.

55. Pese a las graves consecuencias económicas de más de 40 años de bloqueo económico impuesto por los Estados Unidos, el Gobierno de Cuba pone en práctica numerosas políticas para promover los derechos del niño. Por ejemplo, gracias a la atención de la salud gratuita, Cuba registra una de las tasas más bajas de mortalidad infantil en el mundo, de 5,3 por cada 1.000 nacidos vivos. Los progresos realizados en materia de derechos del niño son directamente atribuibles a la voluntad política del Gobierno de Cuba y a los esfuerzos del pueblo cubano, empeñado en afirmar su independencia y soberanía frente a las políticas de los Estados Unidos, al precio que sea. Los recientes huracanes, los más destructivos de los últimos 50 años, han contribuido a que creciera el apoyo a nivel internacional, incluso en determinados sectores de los Estados Unidos, al cese del ilegal e inhumano bloqueo.

56. No debe denegarse a los niños un futuro próspero, una educación, los alimentos y actividades recreativas sanas. Por consiguiente, debe hacerse todo lo posible por proteger a la niña y al niño contra la explotación sexual, el trabajo infantil, la trata, los conflictos armados y el consumo de drogas y por detener la degradación del medio ambiente que afecta igualmente su salud. En un momento en que en todo el mundo los niños son víctimas del hambre, la desatención, el homicidio, la ocupación extranjera y la pobreza, cuando un puñado relativo de personas en el mundo se enriquecen cada vez más mientras que la mayoría, especialmente en el Sur, se empobrece cada vez más, la comunidad internacional, en un espíritu de solidaridad humana, debe actuar para satisfacer las necesidades de los niños del mundo. Su futuro y el futuro del mundo dependen de ello.

57. **El Sr. Muita** (Kenya) dice que se ha avanzado en materia de salud del niño, gracias entre otras cosas a un mayor uso de mosquiteros impregnados con insecticida en el África subsahariana y una mayor cobertura de inmunización. La mortalidad infantil disminuye en todo el mundo y la matriculación escolar se encuentra al nivel más alto de su historia. No obstante, persisten problemas como los conflictos armados, la malnutrición y el trabajo infantil.

58. Kenya ha ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño y sus dos Protocolos Facultativos y ha armonizado su derecho nacional con la Convención. Se ha establecido un tribunal de la familia para promover la protección jurídica de la familia como custodia de los derechos del niño.

59. Kenya introdujo la enseñanza primaria universal en 2003, al tiempo que la paridad de género ha venido aumentando constantemente. Casi se ha logrado la paridad de género en la enseñanza primaria, con la excepción de las niñas en las zonas áridas y semiáridas. Tras la adopción de medidas para ampliar la infraestructura de la enseñanza secundaria, además de la enseñanza gratuita, han mejorado significativamente las tasas de transición de la enseñanza primaria a la secundaria. Sin embargo, hay escasez de maestros, además de que el estilo de vida nómada de las comunidades de pastores de las zonas áridas y semiáridas dificulta retener a los niños matriculados en la escuela. El VIH/SIDA ha repercutido en las vidas tanto de los maestros como de los niños, ocasionando un aumento del número de huérfanos. Se ha aprobado un marco nacional para mejorar la difícil situación de

los huérfanos y los niños vulnerables y se ha previsto una asignación que beneficiará a 30.000 hogares.

60. En la esfera de la salud del niño, aumenta considerablemente la cobertura de inmunización en Kenya, al tiempo que se han realizado importantes progresos en la lucha contra el paludismo, principal causa de muerte de niños menores de cinco años en el país. Para combatir la violencia contra los niños se ha establecido una línea telefónica de emergencia gratuita abierta las 24 horas del día. Entre mayo y agosto de 2008 se recibieron más de 50.000 llamadas, lo que creó una enorme demanda en cuanto a capacidad de responder a los interesados y remitirlos a fuentes de ayuda pertinentes. Se viene desarrollando un sistema nacional de protección de la infancia, que orientará a los profesionales y el público sobre cómo ayudar a los niños que necesitan asistencia.

61. **El Sr. Hannesson** (Islandia) lamenta que el nombramiento de un Representante Especial sobre la violencia contra los niños siga pendiente. Si bien el undécimo informe de la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados (documento A/63/227) muestra algún progreso, mucho más necesita hacerse para proteger a los niños en situaciones de conflictos armados. La gama de violaciones y malos tratos cometidos contra los niños en esas situaciones trasciende las categorías expuestas en la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad. En lo que respecta a los actos de violencia sexual, Islandia exhorta a que se apliquen las disposiciones fundamentales relacionadas con los niños y los conflictos armados que figuran en la resolución 1820 (2008) del Consejo de Seguridad.

62. Debería fortalecerse la capacidad de vigilancia de los derechos humanos en el marco de las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones en los países, mientras que la Oficina del Representante Especial debería trabajar más estrechamente con la Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos. Islandia está firmemente comprometida con la plena aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y sus dos Protocolos.

63. **El Sr. Emadi** (Irán) dice que es importante que se aborden los graves efectos de los conflictos recientes, incluidos los ocurridos en los territorios palestinos ocupados, particularmente en los niños. Es preciso proteger a los niños contra las amenazas creadas por

las sanciones, la ocupación, la pobreza, el racismo, la discriminación, la injusticia y las medidas coercitivas unilaterales. Han de introducirse mejoras para garantizar el acceso de los menores de edad al agua potable, los servicios de saneamiento, la inmunización, los alimentos y la educación. Los derechos humanos deberían incluirse como asignatura en los programas de capacitación, en los códigos de conducta y en los planes de estudios a todos los niveles.

64. El Centro de Derechos Humanos de la República Islámica del Irán viene trabajando en la creación de un entorno favorable para el desarrollo de los niños, de conformidad con la ley cherámica y la Convención sobre los Derechos del Niño. Numerosos fallos judiciales han contribuido con creces a la elaboración de leyes y políticas nacionales en la esfera del derecho de la familia, a una mejor protección jurídica de los niños contra la violencia y a la formulación de normas en materia de justicia juvenil. Los tribunales han comenzado a hacer referencia a la Convención a la hora de interpretar las leyes nacionales. La radio “Voz de la familia” sirve de punto de encuentro para el intercambio de experiencia entre padres e hijos.

65. La Oficina del UNICEF en el Irán ha comenzado a recabar el apoyo y la colaboración de los dirigentes y autoridades religiosos para combatir la violencia contra los niños. Dada la tradición bien establecida de preocupación islámica por los niños, existe un amplio margen para establecer una asociación práctica entre el UNICEF y los dirigentes religiosos en esferas como la investigación básica de los derechos del niño y el islam, la creación de mayor conciencia sobre los derechos del niño, la promoción de las normas jurídicas para garantizar los derechos del niño y el fomento de una conducta favorable a los niños en la sociedad.

66. **La Sra. Abdelhak** (Argelia) dice que el Ministerio de la Familia y los Asuntos de la Mujer coordina todos los asuntos pertinentes a los derechos del niño. Ha mejorado la salud de los niños y se ha reducido la mortalidad de lactantes, gracias a las mejoras introducidas en la infraestructura sanitaria en todo el país. Se emprenden esfuerzos especiales para proteger a la mujer y el niño y para promover el bienestar de la familia. Los niños abandonados son ubicados en familias, gracias al sistema *kafala* de hogares de guarda. La educación es gratuita y obligatoria y no se discrimina entre niños y niñas. Los programas educacionales marchan de la mano con los

programas sociales, como el subsidio escolar destinado a ayudar a las familias pobres a sufragar los gastos de inicio del curso escolar, los almuerzos escolares y el transporte gratuito en zonas remotas. También se imparten otras modalidades de formación, como los programas de aprendizaje a distancia.

67. La Comisión nacional consultiva de promoción y protección de los derechos humanos y su subcomisión de educación y los derechos del niño llevaron a cabo evaluaciones periódicas de la aplicación de la Convención. Los principios y las disposiciones de la Convención se difunden por conducto de los programas escolares. Se prohíben los castigos corporales, al tiempo que se ha puesto en marcha una estrategia nacional para combatir la violencia contra los niños. El Ministerio de la Familia y los Asuntos de la Mujer hace todo lo posible por alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio y los objetivos de la Declaración aprobada en el período extraordinario de sesiones.

68. **El Sr. Bui The Giang** (Vietnam) dice que Vietnam ha persistido en su empeño en situar la protección, atención y educación del niño en el centro de sus estrategias nacionales de desarrollo. Vietnam fue el primer país de Asia y el segundo en el mundo en adherirse a la Convención. El país ha trabajado arduamente en la aplicación de las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño y está en proceso de preparación de su más reciente informe al Comité.

69. A fin de aplicar la Convención, Vietnam viene incorporando paulatinamente sus disposiciones en diversas leyes nacionales como la ley del trabajo, la ley del servicio militar y otras leyes relativas a los derechos del niño. También integra la protección, atención y educación del niño en los programas de desarrollo socioeconómico y ha elaborado un plan de acción en favor de la infancia para el período que va hasta 2010, centrado en mejorar la salud y la educación de los niños, en particular los niños desfavorecidos. Vietnam viene adoptando varias medidas para vigilar la aplicación de los derechos del niño. Explora todas las fuentes de financiación posibles, incluidos el Gobierno, las comunidades locales y los particulares, además de la asistencia extranjera bilateral y multilateral. También realza la cooperación internacional adhiriéndose a los instrumentos internacionales pertinentes, y aplicándolos, y haciendo todo lo posible por elevar la conciencia pública sobre los derechos del niño.

70. Las iniciativas que ha emprendido el país han rendido progresos palpables, muy en especial en la atención de la salud y la educación. Más del 90% de los niños menores de seis años tiene acceso a la atención médica gratuita, al tiempo que han disminuido las tasas de mortalidad de los niños menores de cinco años y de lactantes. La Organización Mundial de la Salud seleccionó a Vietnam para que participara en el venidero lanzamiento de un informe sobre la prevención de las lesiones de los niños. Se han realizado el alcance y la calidad del sistema nacional de educación y casi el 100% de los niños de seis años de edad está matriculado en la enseñanza primaria. La tasa de matriculación general es del 97,5% en la enseñanza primaria y del 85% en la enseñanza secundaria. Los niños pertenecientes a minorías étnicas tienen un mayor acceso a las prestaciones sociales y de educación sobre la base de un nuevo enfoque basado en las necesidades. El Gobierno prevé que para 2010 podrá garantizar la atención social al 90% de los niños que viven en circunstancias especiales, como los huérfanos y los niños con discapacidad, y de las personas que fueron afectadas en la niñez por el uso del agente naranja durante la guerra de Vietnam.

71. La segunda mitad del plan quinquenal para el período 2006-2010 se centrará en la delincuencia organizada transnacional, la trata transfronteriza de mujeres y niños, la prostitución, el tráfico y consumo indebido de drogas y la propagación del VIH/SIDA, así como en el mejoramiento de la infraestructura y la capacidad de gestión y en la reducción de la disparidad de niveles de desarrollo entre las diferentes regiones del país. A ese fin, es necesario que mejore la cooperación internacional. El orador agradece la asistencia recibida a lo largo de los años de la comunidad internacional, particularmente del sistema de las Naciones Unidas, para los proyectos destinados a ayudar a los niños pertenecientes a grupos desfavorecidos. El orador espera que esa asistencia siga prestándose.

72. **La Sra. Abubakar** (Jamahiriya Árabe Libia) dice que la Jamahiriya Árabe Libia ha establecido centros de maternidad, guarderías infantiles y jardines de la infancia en cada ciudad. El Consejo Superior de la Infancia y la Dirección de guarderías del Ministerio de Asuntos Sociales están encargados de formular políticas sobre asuntos de la niñez.

73. La Jamahiriya Árabe Libia es parte en la Convención sobre los Derechos del Niño y sus dos

Protocolos Facultativos. El país está firmemente comprometido con todas las resoluciones e iniciativas internacionales pertinentes. Sin embargo, pese al amplio apoyo internacional con que cuentan la Convención y sus Protocolos Facultativos, prosiguen las violaciones flagrantes. Los niños siguen siendo explotados como niños soldados, abusados sexualmente y obligados a migrar. En consecuencia, la Jamahiriya Árabe Libia exhorta a la comunidad internacional a que asegure que esos niños puedan regresar a sus hogares y familias.

74. La Jamahiriya Árabe Libia acoge con satisfacción las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados y las visitas sobre el terreno de la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados. La resolución 1612 del Consejo de Seguridad podría servir de elemento disuasorio al garantizar que se castigue a los responsables de actos delictivos. La delegación de la Jamahiriya Árabe Libia condena todos los casos de explotación del trabajo infantil y de violencia policial contra los niños, al tiempo que deplora la situación de los niños de la calle.

75. A la Jamahiriya Árabe Libia le preocupa la difícil situación de los niños bajo ocupación extranjera, particularmente en el territorio palestino ocupado, donde los niños encaran violencia y represión y algunos están detenidos en prisiones israelíes en condiciones inhumanas.

76. **La Sra. Sapag** (Chile) dice que en septiembre de 2008 la Presidenta Bachelet lanzó una campaña a nivel regional, coordinada por la Alianza para la Salud de la Madre, del Recién Nacido y el Niño, que servirá de plataforma de cooperación para erradicar la mortalidad materno-infantil en América latina.

77. Chile asigna especial importancia a la reinserción de los niños en aplicación de los principios de París, como se indica en el informe de la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados (documento A/63/227, párrafo 47). Chile otorgó su endoso a dichos principios, que complementan los Principios de la Ciudad del Cabo. La Representante Especial ha contribuido a mejorar la situación de la infancia en los conflictos armados, razón por la cual su mandato debe renovarse. Chile también apoya el nombramiento de un Representante Especial sobre la violencia contra los niños. La delegación de Chile reconoce la reciente

decisión de la Junta Ejecutiva del UNICEF de mantener el aporte con cargo a los recursos ordinarios para los países de ingresos medios, con lo cual Chile podría seguir contando con el apoyo del UNICEF.

78. Chile ha rendido sus informes iniciales sobre los Protocolos Facultativos al Comité de los Derechos del Niño, en tanto que el Gobierno ha remitido las recomendaciones del Comité a las entidades nacionales pertinentes. Chile apoya la solicitud dirigida a la Asamblea General de que apruebe el funcionamiento del Comité en salas paralelas entre octubre de 2009 y enero de 2011 como medida transitoria, en el entendimiento de que la intención original fue que el Comité se reuniera en plenario. La oradora anuncia que ha presentado la candidatura de la Sra. Marta Mauras a dicho Comité para el período 2009-2013.

79. **El Sr. Mansour** (Túnez) exhorta a la comunidad internacional a que trabaje unida, velando por que se apliquen en los planos nacional, regional e internacional las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General sobre el seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia (documento A/63/308) y en el informe de la UNESCO titulado "Estado Mundial de la Infancia, 2008: La supervivencia de los niños". Ello es tanto más urgente a la luz de los problemas como la degradación del medio ambiente, las crisis alimentaria y financiera actuales y la prevalencia de la pobreza y las enfermedades.

80. La ratificación por Túnez de la Convención sobre los Derechos del Niño en 1991 y la aplicación del Código de protección del niño en 1995 son indicativas del empeño constante del Gobierno en desarrollar sus recursos humanos en un país donde una parte considerable de su población son jóvenes. Otras medidas para promover los derechos del niño son el Premio Presidencial por los Derechos de la Infancia, el Día Nacional de la Infancia, el establecimiento de un órgano encargado de garantizar los derechos del niño en dificultad, el establecimiento del Parlamento de los Niños y el Segundo Plan Nacional para la Infancia.

81. Tras recordar la resolución 62/139 de la Asamblea General, el orador dice que el Gobierno de Túnez ha establecido un centro para niños autistas con el fin de crear conciencia sobre esa condición, prestar atención médica a los niños afectados y capacitar a los padres, los especialistas, los educadores y las

organizaciones interesadas. A fin de crear un entorno favorable para que todos los niños puedan prosperar, se han adoptado medidas en las esferas de la salud, la educación, la capacitación, el empleo y la inserción en la sociedad con miras a garantizar que los niños realicen su pleno potencial.

82. En la firme creencia de que los niños no crean problemas sino que ofrecen soluciones, el Gobierno de Túnez ha proclamado el 2008 Año del Diálogo Amplio con la Juventud, mientras que las consultas celebradas en todo el país han culminado en la redacción de un Pacto para la Juventud Tunecina, que se proclamará en noviembre de 2008, en que se expone una visión de cómo construir un futuro mejor mediante, por ejemplo, la participación en la vida pública, la utilización de nuevas tecnologías, el voluntariado y la asistencia mutua.

83. En el Pacto se asigna especial importancia a la participación en las actividades públicas y de asociación, lo que refleja la conciencia que tienen los jóvenes de los futuros desafíos, en particular la disponibilidad de empleo, la inserción en una sociedad basada en los conocimientos y la necesidad de adaptarse a los tiempos modernos. También se reafirma el compromiso de los jóvenes de hacer frente a esos desafíos y de proseguir el diálogo en un ambiente de libre intercambio de ideas y democracia. Con la redacción del Pacto se confirma el papel especial de los jóvenes tunecinos como ciudadanos de una democracia moderna.

84. **La Sra. Aqsa** (Pakistán), si bien acoge con satisfacción los progresos realizados en la atención de las necesidades de los niños, dice que los gobiernos y la comunidad internacional deben imprimir mayor urgencia a esos esfuerzos, ya que invertir en los niños es invertir en el futuro. Con demasiada frecuencia se hace caso omiso de los derechos del niño, al tiempo que siguen proliferando los delitos contra los niños en diversas partes del mundo, lo que supone una extraordinaria carga social, moral y económica para la sociedad, y cuyos efectos se hacen sentir a largo plazo, cuando los niños alcanzan la adultez carentes de la preparación y los conocimientos prácticos necesarios. Por consiguiente, pese a que los derechos del niño no pueden desvincularse de las cuestiones del desarrollo y la pobreza, y si bien se han realizado algunos progresos en la atención de las necesidades de los niños en esferas como la salud, la educación, la nutrición y la vivienda, aún persisten muchos problemas, muy en

especial la desigualdad, la injusticia, la pobreza y la discriminación.

85. Las decisiones adoptadas en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia y en el período extraordinario de sesiones son ejemplos concretos del compromiso del mundo con la infancia. El Pakistán desempeñó un papel protagónico en la preparación de la Convención sobre los Derechos del Niño y fue uno de los primeros Estados en ratificarla. El Pakistán también es parte en la Convención de la Asociación del Asia Meridional sobre la Cooperación Regional (SAARC) sobre la prevención y la lucha contra la trata de mujeres y niños con fines de prostitución.

86. El Gobierno de Túnez ha adoptado varias medidas adicionales: en cooperación con el UNICEF se estableció una comisión nacional encargada del bienestar y el desarrollo de los niños; se han prohibido los castigos corporales en las escuelas; se ha establecido un sistema separado de justicia juvenil; se redactan una política y plan de acción nacionales para la infancia; se aprobó en 2002 una ordenanza relativa a la acción preventiva y la lucha contra la trata de seres humanos; y se viene trabajando en la repatriación y rehabilitación de los niños sacados de contrabando al extranjero con fines de explotación comercial. Se viene ejecutando actualmente el Plan de Acción Nacional sobre Educación para Todos, destinado a lograr la matriculación universal en la enseñanza primaria para 2015, al tiempo que en las iniciativas nacionales de promoción de la alfabetización se hace especial hincapié en las niñas. En el proyecto de ley de protección del niño, actualmente a la vista del Parlamento, figuran disposiciones sobre la edad mínima para contraer matrimonio, el abuso sexual, la trata de niños, el trabajo infantil y los derechos del niño en general. Los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil también desempeñan una importante función creando conciencia sobre las cuestiones de la infancia y sobre la necesidad de mejorar las estructuras jurídicas y administrativas.

87. En un momento de prosperidad mundial sin precedentes, la oradora exhorta a los gobiernos y a la comunidad internacional a que destinen suficientes recursos y dediquen la atención debida a la defensa de los derechos del niño en todo el mundo. La calidad y prosperidad de las sociedades del mañana dependen de ese compromiso.

88. **El Sr. Vigny** (Suiza) dice que Suiza participa activamente en la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y expresa su apoyo a la labor del Comité de los Derechos del Niño y del UNICEF. El orador encomia a la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados por su informe (A/63/227) e insta a que se sigan adoptando medidas para dar protección a los niños en situaciones de conflicto armado. Reviste particular importancia para la comunidad internacional que se fortalezca la aplicación de las normas internacionales y se vele por que los autores de graves violaciones de los derechos del niño rindan cuenta de sus actos, además de que se haga extensivo el ámbito de aplicación del mecanismo de vigilancia y presentación de informes a todos los tipos de violaciones graves, muy en especial la violencia sexual. De modo similar, debería robustecerse el mecanismo de vigilancia y presentación de informes, tal vez mediante el despliegue de oficiales de protección de los niños con las misiones de mantenimiento de la paz. Todos los interesados deben reforzar su cooperación para proteger a los niños.

89. El Gobierno de Suiza ratificó el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y posteriormente adoptó medidas para mejorar la aplicación de sus disposiciones a nivel nacional. El orador subraya la necesidad de que la comunidad internacional impida el maltrato de niños acometiendo las causas fundamentales de las situaciones que los hacen vulnerables a la explotación sexual. En consecuencia, el orador aguarda con interés el Tercer Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños con miras a reforzar la cooperación internacional a ese respecto.

90. Pasando a la cuestión de los derechos de los detenidos en todo el mundo, el orador expresa su preocupación por la situación de sus hijos, cuyo bienestar y estabilidad social se ven afectados cuando sus padres son detenidos. En vista de que próximamente se celebrará el vigésimo aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, el orador exhorta a que se preste mayor atención a los derechos de todas las categorías de niños, incluidos los niños de los detenidos.

91. El orador dice que a la delegación de Suiza le hubiera complacido participar en las negociaciones del proyecto de resolución sobre los derechos del niño patrocinado por el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe y la Unión Europea. Lamenta profundamente que el día antes de que se presentara el proyecto de resolución, el proceso de negociación emprendido por los patrocinadores aún no estuviera claro para muchas delegaciones, incluida la suiza.

92. **La Sra. Sow** (Senegal) dice que el Gobierno del Senegal ha procedido a aplicar el documento final del período extraordinario de sesiones incorporando las cuestiones de la infancia en las políticas nacionales y regionales y aumentando periódicamente la financiación a ese respecto. La estrategia de lucha contra la pobreza del Gobierno del Senegal abarca medidas para brindar protección a los niños en riesgo, por ejemplo en las esferas del trabajo infantil, la violencia contra la mujer y la inscripción de los nacimientos. Una política integral en materia de desarrollo del niño abarca a los niños de hasta seis años de edad. Se han puesto en marcha un programa decenal de promoción de la juventud y un programa decenal de educación y capacitación para alcanzar la educación para todos a más tardar en 2010. El programa de mejora de la nutrición tiene por objeto eliminar las deficiencias de yodo y vitamina A y garantizar el acceso a los alimentos de calidad.

93. Los niños senegaleses desempeñan un papel activo en la formulación de políticas que les interesan. Han hecho aportes a la preparación del informe complementario de las organizaciones no gubernamentales presentado durante el examen por el Comité de los Derechos del Niño del informe periódico del Senegal en 2006 y han participado en la preparación del informe del experto independiente destinado al estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia con los niños (documento A/61/299). Niños de ambos sexos han participado libremente en los parlamentos de los niños a niveles departamental, regional y nacional.

94. Las iniciativas emprendidas por el Gobierno del Senegal a fin de promover un mundo apropiado para los niños han contribuido a que la población tenga mayor conciencia sobre los derechos del niño y se demuestre un compromiso real a ese respecto. Si bien persisten problemas, el Gobierno del Senegal está

empeñado en seguir avanzando en la aplicación del Plan de Acción que figura en el documento titulado “Un mundo apropiado para los niños” antes de que termine el decenio.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.